

MAYO 27 DE 2026

“POR LA CUAL SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que mediante comunicación de fecha 04 de mayo de 2026, la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ informó que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 de la GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, como resultado del Proceso de Selección No. 2435 a 2473 de 2022 Territorial 9 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicita que se le conserven los derechos de carrera en el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 1 del cual es titular en el Instituto Departamental de Bellas Artes

Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vacancia temporal de un empleo de carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 1 de la planta de personal del Instituto Departamental de Bellas Artes por el término de duración del período de prueba de la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 02 de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYO 27 DE 2026

“POR LA CUAL SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar a la señora CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ el contenido de la presente Resolución, para lo cual se le informa que, al finalizar el periodo de prueba, si la calificación es satisfactoria deberá presentar renuncia al cargo del cual es titular, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 1, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día veintisiete (27) del mes de mayo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: – Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica 
Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdron – Prof. Universitario. Gestión del Talento Humano (E) 